



Jardín de Infantes

DIPREGEP 5078

4662-6666 / 4665-0087

www.colegiostepinac.com.ar

Mail: stepinac@colegiostepinac.com.ar

**Circular Agosto 2009
(Anexo Contractual)**

REINSCRIPCIÓN PARA CICLO LECTIVO 2010

A.- RESERVA DE VACANTE (RV)

Sres. Padres, Tutores o Encargados: les rogamos encarecidamente prestar suma atención a todo lo que sigue, para evitarnos malos entendidos, sorpresas y momentos desagradables.

1.- **Período RV: Desde el 18/08/09 al 10/09/09.**

2.- La RV es **exclusiva** para los alumnos del Instituto con la cuota al día y extensiva únicamente a hermanos.

!!!MUY IMPORTANTE!!! Finalizado el período de RV (10/09/09), el ICS dispondrá libremente de las vacantes. Es decir, no está obligado a guardar ni a asegurar vacante alguna. Rogamos reservar la vacante en el plazo estipulado y así no tener que pasar por momentos de tensión evitables.

B . DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN

Secretaría: Lunes y Jueves de 8 a 11.00

Martes, Miércoles y Viernes de 13.30 a 16 horas

Tesorería: Lunes a viernes de 8 a 16 horas

C.- PASOS A SEGUIR PARA EL TRAMITE DE REINSCRIPCIÓN

Los señores Padres, Tutores o Encargados (ÚNICAMENTE) **concurrirán con sus respectivos documentos de identidad, a la Secretaría** (los Tutores y los Encargados presentarán, además, la documentación que los acredite como tales) a los efectos de:

a.- *Verificar y/o actualizar datos*

b.- *Firmar el Contrato de Enseñanza para el ciclo lectivo 2010, Modalidades de Jardín y Comunicado de Reinscripción*

c.- *Finalizado el trámite en la Secretaría, deberán dirigirse a la Tesorería para abonar la RV. **Sin este requisito la RV es inválida.***

D.- VALOR DE LA REINSCRIPCIÓN 2010:

Valor actual:

\$217

En el caso que se produjeran modificaciones y/o aumentos autorizados de aranceles, éstos se abonarán con la cuota final.

Forma de Pago

Reserva de Vacante: \$100 (cien pesos). El saldo se abona en Diciembre. En caso de no cancelar antes del 28/12/09 la inscripción no tendrá validez y Ud. pierde la vacante.

Descuentos:

- A quienes hubiesen abonado **todas las cuotas** del 2009, al **PRIMER VENCIMIENTO**, se los premiará con un descuento del 30 % sobre los valores de la reinscripción expresados; a aquellos que las hubiesen abonado al **SEGUNDO VENCIMIENTO**, con un descuento del 20 % . Estos descuentos se aplicarán al pago del saldo de la Reinscripción, en Diciembre.
- **NOTA:** a) Las fechas de vencimientos son estrictas. Rogamos a Uds. no utilizar mas la conocida frase: "me atrasé sólo un día..." ya que no será tenida en cuenta.
b) No se tomará en cuenta el mes de Julio 09

ACLARACIONES MUY IMPORTANTE:

- 1.- Las reinscripciones son válidas únicamente para el **curso inmediato superior**.
- 2.- La reinscripción quedará sin efecto si al 28/12/09 existieren deudas pendientes de cualquier naturaleza.
- 3.- El trámite de Reinscripción es obligatorio en razón de que no existe la reinscripción automática (ver contrato de enseñanza punto 10)
- 4.- Reiteramos: luego del 10/09/09, el ICS no está obligado a reservar vacantes a sus alumnos.
- 5.- El ICS tiene el derecho exclusivo de conformar las divisiones de los distintos cursos.
- 6.- Quedarán excluidos de la reinscripción aquellos alumnos que cada Dirección y/o Autoridad Competente decidiera, aún después de que la misma se hubiere concretado. Por consiguiente, en caso de haber recibido importes imputados a la reinscripción, el ICS -en uso de atribuciones que le asisten- podrá anular la misma. En este caso procederá a devolver el monto abonado por los Señores Padres por ese concepto.
- 7.- El importe de la reinscripción NO se devuelve bajo ningún concepto salvo el caso de repitencia.

E. Aptitud Física (AF):

Importante: En la primera Reunión de Padres (Febrero) del ciclo lectivo 2010 los Señores padres tienen la obligación de elevar a las respectivas Docentes las Aptitudes Físicas de sus hijos. De no cumplir con este requisito y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, los alumnos no estarán autorizados a realizar actividades de Educación Física asumiendo las consecuencias reglamentarias.

La aptitud deberá tener fecha no anterior a Enero de 2010.

F. RÉGIMEN DE BECAS

El régimen de becas por familia para el 2010 será el mismo de los últimos años. Recordamos:

- Cada año deberá llenar la solicitud respectiva y entregarla en la Tesorería hasta el 26/03/2010.
- Regirán a partir del mes de Mayo.
- El porcentaje asignado se aplicará sobre el monto total de la cuota, excluyendo Seguro y Emergencia Médica.
- **La beca asignada caducará automáticamente, en caso de que la familia ingrese en situación de mora a partir del segundo vencimiento.**
- Las becas familiares serán reconsideradas cada vez que se produzca un alta y/o baja de alguno de los alumnos durante el año escolar.
- Para conservar la beca otorgada el alumno deberá observar buena conducta y aplicación. Caso contrario, podrá ser reducida o anulada, en cuyo caso es intransferible.
- Las becas otorgadas caducarán el 31 de diciembre de cada año, al igual que el contrato de enseñanza.

TARJETA BANCO FRANCES DEBITO AUTOMATICO

Recordamos que para abonar comodamente sus cuotas, le ofrecemos sacar la Tarjeta Visa Banco Francés, sin costo y sin cargo mientras permanezca en el Instituto, para poder abonar por debito automático las cuotas del colegio.

Desde 1961, la Comunidad Franciscana y Educativa del Instituto Cardenal Stepinac se han distinguido por aspirar siempre a la excelencia en el campo educativo, educar evangelizando y evangelizar educando, inspirados en el espíritu Franciscano

Comunidad Franciscana y Educativa del ICS



Escuela Primaria

DIPREGEP 402

4662-6666 / 4665-0087

www.colegiostepinac.com.ar

Mail: stepinac@colegiostepinac.com.ar

Circular Agosto 2009

(Anexo Contractual)

REINSCRIPCIÓN PARA CICLO LECTIVO 2010

A.- RESERVA DE VACANTE (RV)

Sres. Padres, Tutores o Encargados: les rogamos encarecidamente prestar suma atención a todo lo que sigue, para evitarnos malos entendidos, sorpresas y momentos desagradables.

1.- **Período RV: Desde el 18/08/09 al 10/09/09.**

2.- La RV es **exclusiva** para los alumnos del Instituto con la cuota al día y extensiva únicamente a hermanos.

!!!MUY IMPORTANTE!!! Finalizado el período de RV (10/09/09), el ICS dispondrá libremente de las vacantes. Es decir, no está obligado a guardar ni a asegurar vacante alguna. Rogamos reservar la vacante en el plazo estipulado y así no tener que pasar por momentos de tensión evitables.

B . DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN

Secretaría: Lunes a viernes de 8 a 11.00 y de 13 a 16 horas

Tesorería: Lunes a viernes de 8 a 16 horas

C.- PASOS A SEGUIR PARA EL TRAMITE DE REINSCRIPCIÓN

Los señores Padres, Tutores o Encargados (ÚNICAMENTE) **concurrirán con sus respectivos documentos de identidad, a la secretaría** (los tutores y los Encargados presentarán, además, la documentación que los acredite como tales) a los efectos de:

a.- *Actualizar y verificar datos*

b.- *Firmar el Contrato de Enseñanza para el ciclo lectivo 2010, y Comunicado de Reinscripción*

c.- *Finalizado el trámite en la Secretaría, deberán dirigirse a la Tesorería para abonar la RV. **Sin este requisito la RV es inválida.***

d.- *Los alumnos que sean inscriptos en 4º año, si desean prepararse para la Primera comunión deberán presentar el certificado de Bautismo en el momento de la matriculación. y firmar el compromiso para el año 2010*

D.- VALOR DE LA REINSCRIPCIÓN 2010:

Importe autorizado	\$ 299,00
Bonificación	\$ 9,00
Importe a Pagar	\$ 290,00

En el caso que se produjeran modificaciones y/o aumentos autorizados de aranceles, éstos se abonarán con la cuota final.

Forma de Pago

Reserva de Vacante: \$100 (cien pesos). El saldo se abona en Diciembre. En caso de no cancelar antes del 28/12/09 la reinscripción no tendrá validez y Ud. pierde la vacante.

Descuentos:

- A quienes hubiesen abonado **todas las cuotas** del 2009, al **PRIMER VENCIMIENTO**, se los premiará con un descuento del 30 % sobre los valores de la reinscripción expresados; a aquellos que las hubiesen abonado al **SEGUNDO VENCIMIENTO**, con un descuento del 20 % . Estos descuentos se aplicarán al pago del saldo de la Reinscripción, en Diciembre.
- **NOTA:** a) Las fechas de vencimientos son estrictas. Rogamos a Uds. no utilizar mas la conocida frase: "me atrasé sólo un día..." ya que no será tenida en cuenta.
b) No se tomará en cuenta el mes de Julio 09

ACLARACIONES MUY IMPORTANTE:

- 1.- Las reinscripciones son válidas únicamente para el **curso inmediato superior**.
- 2.- La reinscripción quedará sin efecto si al 28/12/09 existieren deudas pendientes de cualquier naturaleza.
- 3.- El trámite de Reinscripción es obligatorio en razón de que no existe la reinscripción automática (ver contrato de enseñanza punto 10)
- 4.- Reiteramos: luego del 10/09/09, el ICS no está obligado a reservar vacantes a sus alumnos.
- 5.- El ICS tiene el derecho exclusivo de conformar las divisiones de los distintos cursos.
- 6.- Quedarán excluidos de la reinscripción aquellos alumnos que cada Dirección y/o Autoridad Competente decidiera, aún después de que la misma se hubiere concretado. Por consiguiente, en caso de haber recibido importes imputados a la reinscripción, el ICS -en uso de atribuciones que le asisten- podrá anular la misma. En este caso procederá a devolver el monto abonado por los Señores Padres por ese concepto.
- 7.- El importe de la reinscripción NO se devuelve bajo ningún concepto salvo el caso de repitencia

E. Aptitud Física (AF):

Importante: Dentro de la primera semana de clases del ciclo lectivo 2010 los Señores padres tienen la obligación de elevar a las respectivas Secretarías las Aptitudes Físicas de sus hijos. De no cumplir con este requisito y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, los alumnos no estarán autorizados a realizar actividades de Educación Física asumiendo las consecuencias reglamentarias.

La aptitud deberá tener fecha no anterior a Enero de 2010.

F. RÉGIMEN DE BECAS

El régimen de becas por familia para el 2010 será el mismo de los últimos años. Recordamos:

- Cada año deberá llenar la solicitud respectiva y entregarla en la Tesorería hasta el 26/03/2010.
- Regirán a partir del mes de Mayo.
- El porcentaje asignado se aplicará sobre el monto total de la cuota, excluyendo Seguro y Emergencia Médica.
- **La beca asignada caducará automáticamente, en caso de que la familia ingrese en situación de mora a partir del segundo vencimiento.**
- Las becas familiares serán reconsideradas cada vez que se produzca un alta y/o baja de alguno de los alumnos durante el año escolar.
- Para conservar la beca otorgada el alumno deberá observar buena conducta y aplicación. Caso contrario, podrá ser reducida o anulada, en cuyo caso es intransferible.
- Las becas otorgadas caducarán el 31 de diciembre de cada año, al igual que el contrato de enseñanza.

G. TARJETA BANCO FRANCES DEBITO AUTOMATICO

Recordamos que para abonar comodamente sus cuotas, le ofrecemos sacar la Tarjeta Visa Banco Francés, sin costo y sin cargo mientras permanezca en el Instituto, para poder abonar por débito automático las cuotas del colegio.

Desde 1961, la Comunidad Franciscana y Educativa del Instituto Cardenal Stepinac se han distinguido por aspirar siempre a la excelencia en el campo educativo, educar evangelizando y evangelizar educando, inspirados en el espíritu Franciscano

Comunidad Franciscana y Educativa del ICS



Escuela Secundaria y Polimodal

DIPREGEP 7217 -4748 - 4800

4662-6666 / 4665-0087

www.colegiostepinac.com.ar

Mail: stepinac@colegiostepinac.com.ar

**Circular Agosto 2009
(Anexo Contractual)**

REINSCRIPCIÓN PARA CICLO LECTIVO 2010

A.- RESERVA DE VACANTE (RV)

Sres. Padres, Tutores o Encargados: les rogamos encarecidamente prestar suma atención a todo lo que sigue, para evitarnos malos entendidos, sorpresas y momentos desagradables.

1.- **Período RV: Desde el 18/08/09 al 10/09/09.**

2.- La RV es **exclusiva** para los alumnos del Instituto con la cuota al día y extensiva únicamente a hermanos.

3.- Costo de la RV: \$100 (cien pesos). Este importe se considerará como anticipo del Arancel Total de la Reinscripción y el saldo se abonará en Diciembre.

!!!MUY IMPORTANTE!!! Finalizado el período de RV (10/09/09), el ICS dispondrá libremente de las vacantes. Es decir, no está obligado a guardar ni a asegurar vacante alguna. Rogamos reservar la vacante en el plazo estipulado y así no tener que pasar por momentos de tensión evitables.

B . DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN

Secretaría: Lunes a viernes de 8 a 11.30 y de 13.30 a 16 horas

Tesorería: Lunes a viernes de 8 a 16 horas

C.- PASOS A SEGUIR PARA EL TRAMITE DE REINSCRIPCIÓN

Los señores Padres, Tutores o Encargados (ÚNICAMENTE) **concurrirán con sus respectivos documentos de identidad, a la secretaría** (los tutores y los Encargados presentarán, además, la documentación que los acredite como tales) a los efectos de:

A.- *Actualizar y Verificar datos*

b.- *Firmar el Contrato de Enseñanza para el ciclo lectivo 2010 y comunicado de reinscripción.*

c.- *Finalizado el trámite en la Secretaría, deberán dirigirse a la Tesorería para abonar la RV. Sin este requisito la RV es inválida.*

NOTA: ADEMÁS PARA ALUMNOS DE PRIMER AÑO DE ESCUELA SECUNDARIA (EX 7º), DEBERÁN PRESENTAR:

* Una foto carnet

* Fotocopia de D.N.I (dos primeras hojas).

* Fotocopia partida de nacimiento

* Originales y fotocopias de vacunas (B.C.G. Sabin - Antisarampionosa - Doble)

D.- VALOR DE LA REINSCRIPCIÓN 2010

	POLIMODAL y 4º Año			
	4º ES (Ex 1º Pol)			
	Esc. Sec. 1º 2º 3º	2º y 3º Eco y Hum	4º Técnico (Ex. 1º PByS)	2º y 3º Producción
Importe autorizado	\$ 350,00	\$ 460,00	\$ 460,00	\$ 450,00
Bonificación	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00
Importe a Pagar	\$ 300,00	\$ 360,00	\$ 360,00	\$ 350,00

En el caso que se produjeran modificaciones y/o aumentos autorizados de aranceles, éstos se abonarán con la cuota final.

Forma de Pago

Reserva de Vacante: \$100 (cien pesos). El saldo se abona en Diciembre. En caso de no cancelar antes del 28/12/09 la inscripción no tendrá validez y Ud. pierde la vacante..

Descuentos:

- A quienes hubiesen abonado **todas las cuotas** del 2009, al **PRIMER VENCIMIENTO**, se los premiará con un descuento del 30 % sobre los valores de la reinscripción expresados; a aquellos que las hubiesen abonado al **SEGUNDO VENCIMIENTO**, con un descuento del 20 % .
Estos descuentos se aplicarán al pago del saldo de la Reinscripción, en Diciembre.
- NOTA: a) Las fechas de vencimientos son estrictas. Rogamos a Uds. no utilizar mas la conocida frase: "me atrasé sólo un día..." ya que no será tenida en cuenta.
b) No se tomara en cuenta el mes de Julio 09

ACLARACIONES MUY IMPORTANTE:

- 1.- Las reinscripciones son válidas únicamente para el **curso inmediato superior**.
- 2.- La reinscripción quedará sin efecto si al 28/12/09 existieren deudas pendientes de cualquier naturaleza.
- 3.- El trámite de Reinscripción es obligatorio en razón de que no existe la reinscripción automática (ver contrato de enseñanza punto 10)
- 4.- Reiteramos: luego del 10/09/09, el ICS no está obligado a reservar vacantes a sus alumnos.
- 5.- El ICS tiene el derecho exclusivo de conformar las divisiones de los distintos cursos.
- 6.- Quedarán excluidos de la reinscripción aquellos alumnos que cada Dirección y/o Autoridad Competente decidiera, aún después de que la misma se hubiere concretado. Por consiguiente, en caso de haber recibido importes imputados a la reinscripción, el ICS -en uso de atribuciones que le asisten- podrá anular la misma. En este caso procederá a devolver el monto abonado por los Señores Padres por ese concepto.
- 7.- El importe de la reinscripción NO se devuelve bajo ningún concepto salvo el caso de repitencia

F. Aptitud Física (AF):

Importante: Dentro de la primera semana de clases del ciclo lectivo 2010 los Señores padres tienen la obligación de elevar a las respectivas Secretarías las Aptitudes Físicas de sus hijos. De no cumplir con este requisito y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, los alumnos no estarán autorizados a realizar actividades de Educación Física asumiendo las consecuencias reglamentarias.

La aptitud deberá tener fecha no anterior a Enero de 2010.

G. RÉGIMEN DE BECAS

El régimen de becas por familia para el 2010 será el mismo de los últimos años. Recordamos:

- Cada año deberá llenar la solicitud respectiva y entregarla en la Tesorería hasta el 26/03/2010.
- Regirán a partir del mes de Mayo.
- El porcentaje asignado se aplicará sobre el monto total de la cuota, excluyendo Seguro y Emergencia Médica.
- **La beca asignada caducará automáticamente, en caso de que la familia ingrese en situación de mora a partir del segundo vencimiento.**
- Las becas familiares serán reconsideradas cada vez que se produzca un alta y/o baja de alguno de los alumnos durante el año escolar.
- Para conservar la beca otorgada el alumno deberá observar buena conducta y aplicación. Caso contrario, podrá ser reducida o anulada, en cuyo caso es intransferible.
- Las becas otorgadas caducarán el 31 de diciembre de cada año, al igual que el contrato de enseñanza.

TARJETA BANCO FRANCES DEBITO AUTOMATICO

Recordamos que para abonar comodamente sus cuotas, le ofrecemos sacar la Tarjeta Visa Banco Francés, sin costo y sin cargo mientras permanezca en el Instituto, para poder abonar por debito automático las cuotas del colegio.

Desde 1961, la Comunidad Franciscana y Educativa del Instituto Cardenal Stepinac se han distinguido por aspirar siempre a la excelencia en el campo educativo, educar evangelizando y evangelizar educando, inspirados en el espíritu Franciscano

Comunidad Franciscana y Educativa del ICS